

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 1987-011735

Obre a los autos para conocimiento de las partes la aceptación que del cargo de secuestre realiza SERVICATAMI SAS.

Secretaría proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en el numeral 4 y 5 del auto de data 17 de febrero de 2022 y cargue al protocolo el telegrama en el cual informa del relevo del cargo a CARCEL CAPITAL S.A.S.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere a dicha entidad a fin de que rinda la información ordenada en el auto de fecha 17 de febrero de 2022. Remítase copia de dicho proveído.

Una vez revisadas las diligencias remitidas por el Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá, se advierte que la grabación surtida en el curso de la audiencia de data 1º de junio de 2022 carece de audio, motivo por el cual se ordena a Secretaría oficiar al comisionado a efectos de que, en forma inmediata y en el término máximo de diez días, tome las medidas necesarias y una vez superadas las deficiencias advertidas remita nuevamente a este despacho dicho material. De igual forma, adviértase que en caso de que sea menester realizar nuevamente la diligencias las mismas deberán girar en torno **única y exclusivamente** a LA ENTREGA del bien inmueble al SECUESTRE libre de personas, objetos, animales o cosas, por cuanto, el predio objeto de comisión se encuentra previamente secuestrado. Remítase el link del protocolo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 01 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd2ad899983e055428f54f9e5a0575504721d5eefccba81b308f1d65fb3c86a0**

Documento generado en 31/08/2022 06:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>